

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2594537

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE CONGRIO DORADO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Cero papel N° 2.988/2024, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Congrio dorado de la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por Área, para las embarcaciones artesanales de una eslora menor o igual a 12 metros, y por Organizaciones de Pescadores Artesanales, para las embarcaciones artesanales de una eslora mayor a 12 metros, periodo enero-diciembre 2025, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

a) Embarcaciones con eslora menor o igual a 12 m

AREA	Factor 2025	% 2025	Toneladas 2025 (enero-diciembre)
CALBUCO A	0,029175458	2,918	6,789
CALBUCO B	0,03169109	3,169	7,374
CALBUCO C	0,02335779	2,336	5,435
CALBUCO D	0,003630434	0,363	0,845
CHAITEN	0,004179448	0,418	0,972
CHILOE A	0,016016322	1,602	3,727
CHILOE B	0,091779314	9,178	21,355
CHILOE C	0,168734614	16,873	39,261
CHILOE D	0,0067185	0,672	1,563
HUALAIHUE	0,434173743	43,417	101,024
PALENA	0,000388336	0,039	0,09
PATAGONIA	0,004831763	0,483	1,124
PUERTO MONTT A	0,041484099	4,148	9,653
PUERTO MONTT B	0,029276262	2,928	6,812
PUERTO MONTT C	0,050479186	5,048	11,745
PUERTO MONTT D	0,002296393	0,230	0,543
RESIDUAL	0,06178725	6,179	14,368
			232,68

b) Embarcaciones con eslora mayor a 12 m

ORGANIZACIÓN	Factor 2025	% 2025	Toneladas 2025 (enero-diciembre)
AG CHILOE	0,850168735	85,017	131,878
RESIDUAL MAYOR A 12 METROS	0,149831265	14,983	23,242
			155,120

CVE 2594537

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 30 de diciembre de 2024.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

